



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNG.

20

da no aya, concesion & otro arbitrio, para la paga de dho arazgo, dven-
tandole de dho R. valimiento; y para ello, se escivan las cartas con-
bementev acuelo qro.

Sobre amexonam-
to con Cartago

Hizoce presente a la Ciudad Certificacion dada por D. Jph An-
tonio de Jaxza, Secretario de lta Magestad, y el Gobierno el R. Consejo de
Castilla, inserto decreto a pedimento presentado por parte desta Ciu. hauien-
do relacion a la Comunion dada al Sr. Correo, para que sobre el amoso-
namiento, y division de terminos desta Ciudad con la de Cartagoera, en lo
que corresponde a tierra, mara y Albufera de que vican, con lo de
mar, que resulta de lta Real Cedula, y otros documentos, el cuyo sumario se remio en
plan a dho R. Consejo, pidiendolo esta Ciudad, para que sobre su conteni-
do dho Sr. Correo. en execucion de lo mandado, se oya en justicia, procediendo
a la division de la Albufera, para que los vecinos de una y otra parte se con-
tengan en el uso de sus pescas, y demas a los limites de su jurisdiccion, y que
se abite la Rambla de lta Albufera, conforme a Superiores despachos: Con efec-
to se remite dho plan; y esta Ciudad hauiendolo oydo, Cometo esta ynterum.
a los Cavalleros Comerciantes de este expediente, para que voluieren en justicia
su execucion.

Estado de abar-
to de Aceite

Este estado de abarato de Aceite, dado por D. Fran. Hernandez Le-
lada su Adm. comprehensivo desde primero de Enero proximo, hasta fin
del presente, con lo demas que contiene, que se inserta en este libro Capitulo, y es
el siguiente

Aqui el estado.

La Ciudad en su inteligencia, y a las perdidas que padecera el fondo de
este abarato, proponiendo a lo las presentes cosas: Acordo que se cite
generalmente al Cavildo Ordinario de ay en ocho dias, para conferir, y resolver
lo combemente, sobre lo que resulta de dho estado, y medio que se aya de tomar
para ello.

Postura en el Atoli-
no de Coromur

Este postura hecha por Juan Jaxza de Oficio Atolinos en las don pedras.